

07 MAYO 2021

DECRETO ALC. N° 1036 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alc. N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, que nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- Decreto Alc. N° 200 de fecha 26 de enero de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de febrero de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
- Decreto Alc. N° 701 de fecha 16 de marzo de 2021, que modifica Decreto Alc. N° 200 de programación de horas extraordinarias para el mes de febrero de 2021 a funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
- Memorándum N° 343 de fecha 26 de abril de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias para la funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Jessica Gutiérrez Figueroa, las cuales fueron realizadas y no consideradas dentro de la programación del mes de febrero 2021.
- Memorándum N° 32 de fecha 30 de abril de 2021, que autoriza la compensación de horas extraordinarias para las funcionarias de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Constanza Madariaga Tapia y Sra. Camila Castillo González, las cuales fueron realizadas y no consideradas dentro de la programación del mes de febrero 2021.
- Resolución del Sr. Alcalde (S)

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alc. N° 200 de fecha 26 de enero de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de febrero de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de febrero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias	
		25%	50%				25%	50%
CASTILLO GONZÁLEZ CAMILA		0	0	\$ 2.208	\$ 2.650	\$ -	4	0
ESPINOZA BERRIOS PABLO		40	40	\$ 2.665	\$ 3.199	\$ 234.560	0	20
GUTIERREZ FIGUEROA JESSICA		0	17	\$ 2.208	\$ 2.650	\$ 45.050	0	0
MADARIAGA TAPIA CONSTANZA		0	0	\$ 2.512	\$ 3.014	\$ -	3	0
PALOMINOS ZUÑIGA JOSUE		0	9	\$ 4.914	\$ 5.897	\$ 53.073	0	0
PEREDA MOLINA CAROLINA		0	0	\$ 2.665	\$ 3.199	\$ -	15	0
REYES GARIN CAROLINA		40	30	\$ 7.108	\$ 8.529	\$ 540.190	0	10
ROJAS CATALAN CARLOS		0	0	\$ 5.880	\$ 7.056	\$ -	20	0

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 200 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Recursos Humanos

Remuneraciones



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)